FIRMADO POR
La secretaria accidental, Merbxe Arnedo Lana
24/12/2025

ACTA SESIÓN ORDINARIA
15 de diciembre de 2025

En el salón de plenos de la casa consistorial del Ayuntamiento de Amescoa Baja, siendo las 18:00 del día 15 de diciembre de 2025 se reúne el Pleno de la localidad en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Dª Estíbaliz Erdocia Ormazábal y la presencia de los Sres. concejales D. Sergio Mercero San Miguel, Dª Marta Urtasun Galdeano, D. Martín Saez de Jauregui Zuazola, Dª Miren Olazarán Juániz y D. Mario San Martín Urdiain, asistidos por la secretaria accidental Dª. Mercedes Arnedo Lana, que da fe del acto, a los efectos de tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Vistas las actas correspondientes al pleno celebrado el 11 de noviembre, que ha sido repartida con la convocatoria, se aprueba las mismas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL AÑO 2026

Primero- Aprobar **los tipos impositivos para el año 2026** que a continuación se detallan:

- Contribución Territorial Urbana y Rústica: tipo único del **0,16%.**

- Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Conforme a lo dispuesto en el Cuadro de tarifas del art. 162 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. -

- Impuesto sobre actividades económicas o licencia fiscal. Se establece un índice del 1'40 (artículo 154 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra).

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: **3,5%.**

- Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía): Conforme a lo dispuesto en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

  - Coeficientes para establecimiento de la base imponible: los que según el periodo de generación del incremento de valor queden fijados en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

  - Periodo de generación fijo. Estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente con arreglo a lo establecido en el artículo 58.2 (LFHLN 2/1995).

  - Tipo impositivo para liquidación de cuota: establecer para todos los periodos de generación del incremento el tipo de gravamen único del 8%.

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio integral del agua.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de la licencia de primera utilización u ocupación de los edificios del término municipal del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de autorizaciones o licencias de actividad en materia de protección ambiental y actividades inocuas del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos: Revisión del art. 7º, e), repercutir a los solicitantes de licencias de obra el costo del importe del Informe Técnico de la O.R.V.E, salvo las obras sujetas a declaración responsable del art. 192 Decreto Foral Legislativo 1/2017, 26 de julio, T.R.L.F.O.T.U. (Territorio y Urbanismo).

- Ordenanza reguladora de los precios públicos por la utilización de la báscula pública municipal.

- Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades municipales por el Ayuntamiento de Amescoa Baja.

- Ordenanza para el aprovechamiento de los pastos comunales del Ayuntamiento de Amescoa Baja. Por cabeza de ganado mayor 2 € por año y por cabeza de ganado menor 0,30 € por año**.**

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor el **1 de enero de 2026**.

Tercero. - Ordenar la publicación de este acuerdo de pleno en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón municipal del Ayuntamiento, y en la sede electrónica https://amescoabaja.sedipualba.es/, para general conocimiento de la vecindad.

3**.- CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DIRECTAS A ASOCIACIONES DEL VALLE**

Vistas las solicitudes de subvención de acuerdo con los convenios existentes, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Reconocer el derecho a subvención nominativa a las siguientes asociaciones locales de acuerdo con las respectivas partidas presupuestarias nominativas existentes:

CLUB DE JUBILADOS UREDERRA
ASOCIACION DE MUJERES AKUANDI
ASOCIACION AMESKOAKO EUSKARA ELKARTEA
BATU AMESKOA

Segundo.- Reconocer y ordenar el pago de hasta la cuantía de 1.000 euros, previa firma del convenio 2025 con las asociaciones locales que aún no lo hayan suscrito en el presente ejercicio presupuestario, realizando los requerimientos oportunos.

4.**- CONCESIÓN SUBVENCIONES A ONGS PARA FINES SOCIALES, 0,07% DEL PRESUPUESTO**.

Vista la existencia de partida presupuestaria por importe de 6200€ para cooperación internacional, y a la vista de las necesidades existentes, sin que se suscite más debate, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar, disponer, reconocer y ordenar el pago, incluidos los gastos bancarios inherentes a las transferencias necesarias a los proyectos presentados:

- FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS: 2.000€
- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE GHANA: 2.000€
- ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS DE LA R.A.S.D: 2.200€

Segundo.- El abono de las obligaciones reconocidas está supeditado a la previa firma del convenio, salvo casusa fundada en derecho.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las ONGs y asociaciones interesadas para su conocimiento y toma de razón, requiriéndoles a la firma del convenio en diciembre de 2025.

5.**- SOLICITUD APORTACIÓN ANUAL A LA PLATAFORMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO- INMATRICULACIONES**

Vista la existencia de partida presupuestaria por importe de 200€ como aportación anual a la Plataforma del Patrimonio Navarro, sin que se suscite debate, se aprueba por unanimidad el abono de dicha aportación.

6.- APROBACIÓN EXPTE SOLICITUD AYUDAS A LA EJECUCIÓN EDLP: PROMOTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS (LEADER-PEPAC 2023-2027)- DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELECONTROL DEL AGUA.

Visto el expediente correspondiente a la solicitud de ayudas a la ejecución EDLP: promotores públicos y privados del grupo de acción local TEDER (Leader PEPAC 2023-2027).

Vista la Memoria Técnica Valorada para la actualización del sistema de Telecontrol del Agua, promovida por este Ayuntamiento y elaborada por Gabriel Viscarret.

Al amparo de la normativa de aplicación se acuerda por unanimidad:

Única. - Acordar la presentación a la convocatoria de ayudas para la convocatoria de ayuda Leader-Pepac, del proyecto Actualización del sistema de telecontrol del agua en Amescoa Baja.

7.**- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2026**

Visto el presupuesto, bases de ejecución y plantilla orgánica para el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se aprueba inicialmente el expediente, que se expondrá en la secretaría durante quince días hábiles tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado el mismo y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas. En caso de que no

FIRMADO POR
La secretaria accidental, Merbxe Arnedo Lana
24/12/2025

se formularan alegaciones y/o reparos, el expediente quedará elevado a definitivo sin más trámite.

8.- **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**.

Se da cuanta de las resoluciones de alcaldía 175 a 234 dictadas por la alcaldía.

Se informa de que el próximo miércoles se incorporará la secretaria temporal contratada.

9.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta levanta la sesión siendo las 20:15 horas. De lo que yo, la secretaria accidental, doy fe.